

EDICTO NÚMERO N°157

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ordinario de Cobro de Honorario Profesionales, promovido por **BERRIOS & BERRIOS**, en contra de la Sucesión Testada de **DIGNA CASTILLERO BRAVO (Q.E.P.D.)**, representada por el heredero testamentario declarado **ABRAHAM CASTILLERO MENDIETA**, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.

Las Tablas tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

**ENTRADA No.141-
AUTO CIVIL No.19**

VISTOS:

En atención a lo expresado, debe el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, Administando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **DECLARAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO DESDE LA FOJA 1322** y siguientes, dentro del Proceso Ordinario de Cobro de Honorarios Profesionales promovido por **BERRIOS & BERRIOS** en contra de la Sucesión Testada de **DIGNA CASTILLERO BRAVO (Q.E.P.D.)**, representada por el heredero testamentario declarado **ABRAHAM CASTILLERO MENDIETA**; para proceder a dictar resolución en atención al artículo 1279 del Código Judicial.

Fundamento de Derecho: Artículos 758 y 1279 del Código Judicial.

NOTIFÍQUES,

(FDO). MGDA. DELSA IDARELLA VEGA DE HERRERA, (FDO) MGDO. AQUILES GONZÁLEZ RAMÍREZ, (FDO) MGDA. NEKELDA Y. GONZÁLEZ TRELLES, (FDO) LICDO. MANUEL DE LEÓN PERALTA, SECRETARIO JUDICIAL III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy jueves dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

MANUEL DE LEÓN PERALTA
Secretaría Judicial III

/ravg

